

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a DOCE de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las VEINTE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Márquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE 1 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 19 DE MARZO DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el 1 de marzo de 2018.

Enterados.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PANTEÓN BODEGA Nº 6 DEL CUADRO 4º DE LA ZONA "A" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A FAVOR DE MIGUEL ÁNGEL SOTO SAN JUAN Y MARGARITA SAN JUAN ÁBREGO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión de fecha 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Estimar la solicitud de cambio de titularidad de la parcela de la Zona "A" del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

Sepultura: Panteón Bodega, Nº 6, Cuadro 4

Titular Actual:..... José Miguel Soto Núñez

Nuevos Titulares:.... Miguel Ángel Soto San Juan y Margarita San Juan Ábrego.

2º.- Trasladar a los interesados que esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tal y como se contempla en el artículo 181 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, comunicándoles que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente por cambio de titularidad y que asciende a la cantidad de 100,91 euros. El ingreso deberán efectuarlo en la entidad bancaria Caixa Bank; Caja Laboral Kutxa; ó Caja Rural de Navarra, presentado el recibo que se les adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería municipal, al Enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD, SEGREGACIÓN Y NUEVA CESIÓN DE LOS PANTEONES BODEGAS Nº 36 A Y B DEL CUADRO 6º DE LA ZONA "A" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A FAVOR DE MARÍA PILAR GRACIA GOÑI, JUANA GORRITI BERGERA, RESURRECCIÓN ECHAURI MATEACHE, JOSÉ ANTONIO SALVATIERRA SOLA Y JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRÍA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrza en sesión de fecha 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Estimar la solicitud de segregación del panteón bodega referido por cuanto consta de dos parcelas, que fueron adjudicadas a Rufina Osta López mediante acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y cuyas antiguas numeraciones fueron parcelas 2 y 3 del Cuadro VI del cementerio antiguo.

2º.- Estimar la solicitud de cambio de titularidad de la parcelas de la Zona "A" del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

Sepultura: Panteón Bodega Nº 36 A Cuadro 6º (antigua parc. 2)

Titular Actual: Rufina Osta López

Nuevo Titular: Juan Pablo Salvatierra Cortabarría

Sepultura: Panteón Bodega Nº 36 B Cuadro 6º (antigua parc. 3)

Titular Actual:..... Rufina Osta López

Nuevos Titulares:.: Pilar Gracia Goñi, Juana Gorriti Bergera, Resurrección Echauri Mateache y José Antonio Salvatierra Sola.

3º.- Adjudicar por 50 años, el Panteón Bodega nº 36 A del Cuadro 6º de la zona "A" del Cementerio Municipal, cuyo plazo de concesión anterior, finalizará el 27 de mayo de 2018 a Juan Pablo Salvatierra Cortabarría.

4º.- Adjudicar por 50 años, el Panteón Bodega nº 36 B del Cuadro 6º de la zona "A" del Cementerio Municipal, cuyo plazo de concesión anterior, finalizará el 11 de septiembre de 2018 a Pilar Gracia Goñi, Juana Gorriti Bergera, Resurrección Echauri Mateache y José Antonio Salvatierra Sola.

5º.- Trasladar a los interesados que esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tal y como se contempla en el artículo 181 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, comunicándoles que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente y que asciende a la cantidad de 2.655,39 euros por cada una de las parcelas. El ingreso deberán efectuarlo en la entidad bancaria Caixa Bank; Caja Laboral Kutxa; ó Caja Rural de Navarra, presentado el recibo que se les adjunta.

7º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al Enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- INADMISIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL 50% DEL PANTEÓN TIERRA Nº 4 DEL CUADRO 3º DE LA ZONA “A” DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A FAVOR DE JOSÉ RAMÓN ARRÓNIZ URRÁ.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión de fecha 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Inadmitir la solicitud de cambio de titularidad del 50% del Panteón Tierra nº 4 del Cuadro 3 de la Zona “A” del Cementerio Municipal por cuanto este Ayuntamiento no puede determinar si la documentación aportada constituye título bastante que justifique dicho cambio, correspondiendo dicha determinación a los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESOS DE VEHÍCULOS AL CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO COMERCIAL DE ESTELLA-LIZARRA MEDIANTE EL CONTROL POR CÁMARAS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la necesidad de implementar un nuevo sistema de control de accesos al Centro histórico y comercial de la ciudad, en sustitución del actual mediante bolardos, que garantice un adecuado tráfico rodado.

En el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las entidades locales, una vez cumplido el trámite de participación regulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a la competencia atribuida al Pleno por los artículos 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 325.1 de la L. F. 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Personal y Seguridad Ciudadana de fecha 5 de abril de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente, la Ordenanza Municipal reguladora del Sistema de Accesos de Vehículos al Centro histórico y Centro comercial de Estella-Lizarrá mediante el control por cámaras.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la

inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de posibilitar su entrada en vigor.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

7.- AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE MARZO DE 2018.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 31-03-2017, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
- Previsiones Iniciales	11.867.275,00 €	384.460,00 €
- Modificaciones	1.010.304,79 €	0,00 €
- Previsiones Definitivas	12.877.579,79 €	384.460,00 €
- Derechos reconocidos	2.591.443,57 €	53.036,90
- Cobros	2.394.085,16 €	52.762,80 €
- Pendientes	197.358,41 €	274,10 €

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
- Previsiones Iniciales	11.867.275,00 €	384.460,00 €
- Modificaciones	1.010.304,79 €	0,00 €
- Previsiones Definitivas	12.877.579,79 €	384.460,00 €
- Obligaciones Rec. Netas	1.880.536,09 €	64.904,77 €
- Pagos	1.828.505,39 €	64.904,77 €
- Pendientes	52.030,70 €	0,00 €

Movimiento y situación de la tesorería:

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
- Existencias iniciales	6.711.890,75 €	2.267,58 €
- Cobros	7.287.758,00 €	79.626,49 €
- Pagos	7.298.052,62 €	78.724,64 €
- Existencias finales	6.701.596,13 €	3.169,43 €

Visto dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda de fecha 9 de abril de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 31-03-2018, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

2º.-Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, quedan enterados.

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 6 AL PRESUPUESTO DE 2018. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía número 61 de fecha 21 de febrero de 2018, se ha aprobado la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, en el que se aprueba el remanente de tesorería al cierre del mismo. Con cargo al citado remanente, se plantea financiar las necesidades siguientes:

Por resolución 0122/2018, de 30 de enero, de la directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se inicia el procedimiento de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, por incumplimiento de obligaciones de ejecución del proyecto ESCUELA TALLER DE EMPLEO HOSTELERÍA II, de la convocatoria del año 2016. El incumplimiento de debe a la falta de cumplimiento de los compromisos contratación definidos en el proyecto (90 días de jornada completa, o su equivalente a jornada parcial, dentro de los 365 días posteriores a la finalización del proyecto). El importe a reintegrar asciende a 24.319,44 €, más intereses de demora. No existiendo crédito presupuestario, es preciso la creación de una aplicación presupuestaria para hacer frente al pago de lo reclamado.

Por Resolución de Alcaldía número 306 de fecha 8 de septiembre de 2017, se acordó adjudicar, a favor de la agrupación Construcciones Peña Anguiano e Hijos SL – Electricidad Fija SL, el contrato de obras denominado “Rehabilitación parcial del edificio para uso rotacional (Cultural y Turístico) en Plaza San Martín nº 4 de Estella-Lizarrá, conforme a la oferta presentada, por importe de 209.672,87 euros, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por cuanto, tal y como se pone de manifiesto en los informes obrantes en el expediente, ha obtenido la mayor puntuación.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se recibe en el Ayuntamiento la documentación de fin de obra ascendiendo el importe de la certificación final de obra a 291.558,44 euros IVA incluido, importe que excede en 32.337,27 euros el precio de adjudicación, lo que supone un incremento del 12,75% sobre el adjudicado inicial. En la documentación se incluye informe de la dirección facultativa, y adjunta acta de imprevistos y la valoración de mejoras en obras.

No existiendo consignación presupuestaria suficiente a la fecha, para dicho exceso, se propone la tramitación de una modificación presupuestaria, de suplemento de crédito para hacer frente al desvío.

La propuesta de modificación número seis:

FUN EC	Nombre partida	C. Extra	Sup. Crédito	Total
0110 455000	Devolución subvención E.T. 2016	25.050,00 €	0,00 €	25.050,00 €
3340 622000	Rehabilitación Palacio antiguo Ayto	0,00 €	32.337,27 €	32.337,27 €
	TOTAL	25.050,00 €	32.337,27 €	57.387,27 €

Se propone la incoación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante la figura de crédito extraordinario para las aplicaciones que no existen en el presupuesto y de suplemento de crédito para las que existe saldo en el presupuesto no siendo este suficiente por importe de 57.387,27 euros.

Los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito vienen regulados en el artículo 33 y siguientes y 36 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, en la Base 8 y 9, de las bases de ejecución del presupuesto.

Dada cuenta del informe de intervención en el que se refleja el posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 164 del Decreto Foral 272/1998, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la administración Local de Navarra; en el artículo 32 y ss., del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gastos público, así como las bases de ejecución del presupuesto para 2018, el órgano de aprobación será el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, y sometida a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

Existiendo financiación suficiente a través del remanente de tesorería calculado al cierre de 2017 y visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión especial de cuentas y hacienda de fecha 9 de abril de 2018, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA**:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al presupuesto para 2018 mediante la figura de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el detalle de partidas reflejado en el expositivo y el siguiente resumen por capítulos y financiarlo con remanente de tesorería para gastos generales calculado al cierre de 2017.

<u>Resumen</u>	<u>C. Extra</u>	<u>Sup. Crédito</u>	<u>Total</u>
- Capítulo IV	25.050,00 €	25.050,00 €
- Capítulo VI	32.337,27 €	32.337,37 €
Total	25.050,00 €	32.337,27 €	57.387,37 €

2º.- Exponer en la Secretaría por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, y resueltas las reclamaciones en su caso, publicar un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 17 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Pero una cosa, una cosa. Esto explícalo bien. Yo porque estuve el otro día en Hacienda. Esto yo creo que si ha habido una negligencia de alguien, que no contrató a los estudiantes y en consecuencia el Gobierno de Navarra decide que hay que devolver la subvención. Alguien será responsable de esto. Eso hay que decirlo. Yo porque estuve el otro día, en Hacienda me enteré. Creo que es así. ¿No? Creo que es así, según lo explicaron ahí.

Presidencia: Creo que Ricardo (Sr. Gómez de Segura) se lo explicará.

Sr. Gómez de Segura -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Si. Hay que decir y partir de la base de que esa Escuela Taller en concreto fue un éxito de colocación de los alumnos. Fijaros bien que siendo un éxito de colocación y estando colocados un porcentaje alto de alumnos, a pesar de todo, según la normativa existente, de una normativa pues tendrían que haber estado colocados, no es un sitio o en otro, donde los alumnos han querido, sino en unas empresas asociadas concretas, y no fue el caso.

No fue el caso no solo en esta Escuela Taller de Hostelería, que hemos tenido en Estella en este caso, sino en todas las escuelas talleres de Navarra. Les han pegado un sablazo, digamos, a todas las escuelas taller de Navarra.

Con lo cual, yo no estoy aquí para sacar la cara al Servicio Navarro de Empleo, ni al Gobierno, ni a nadie, sino que me ha dolido especialmente el tema, y bueno, pues, lo estamos mirando para que estas cosas no pasen. Y no, y no está bien, no está bien.

Porque además, lo que digo, que ha sido pues un éxito de colocación. Entonces, pues si vosotros preguntáis en la Escuela Taller, pues estos alumnos qué ha sido de ellos, pues veréis que bien. Pero como no ha sido en tal sitio, en tal otro, en tal otro, que es los que tienen lo contratos, digamos y tal, pues así es lo que ha pasado. Y bueno, pues así ha sido.

Sr. Del Cazo: Si, pero tiene que pagar el Ayuntamiento. Pero alguien tiene que controlar eso, cuando llega el momento, oye, que no se contrata, que no se contrata a los chicos.

Sr. Gómez de Segura: No solo como digo el Ayuntamiento de Estella, han pegado en todos.

Sr. Del Cazo: Si, si, pero 24.000 tiene que pagar, más intereses.

Sr. Gómez de Segura: Si. Devolver, es devolver ¡eh!

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO PARA USO DOTACIONAL (CULTURAL Y TURÍSTICO) EN PLAZA DE SAN MARTÍN Nº 4 DE ESTELLA-LIZARRA (ANTIGUO AYUNTAMIENTO)

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía número 306 de fecha 8 de septiembre de 2017, se acordó adjudicar, a favor de la agrupación Construcciones Peña Anguiano e Hijos SL - Electricidad Fija SL, el contrato de obras denominado "Rehabilitación parcial del edificio para uso dotacional (Cultural y Turístico) en Plaza San Martín nº 4" de Estella-Lizarra, conforme a la oferta presentada, por importe de 209.672,87 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa en los términos del procedimiento de licitación seguido.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cláusula 2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DE LICITACIÓN, establece: *Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 211.851,53 €, IVA excluido. El precio de licitación del presente contrato asciende igualmente a la cantidad de 211.851,53 €, IVA excluido.*

Por Resolución de Alcaldía número 420 de fecha 30 de noviembre de 2017, tras informes de la dirección facultativa de las obras y del arquitecto municipal, se acordó aprobar la modificación del contrato de referencia, según lo contenido en el acta de precios contradictorios 1 a 4, por importe de 4.559,50 €, IVA excluido.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se recibe en el Ayuntamiento la documentación de fin de obra ascendiendo el importe de la certificación final de obra a 291.558,44 € IVA incluido, importe que excede en 32.337,27 € el precio de adjudicación, lo que supone un incremento del 12,75 % sobre el adjudicado inicial. En la documentación se incluye informe de la dirección facultativa, que incluye acta de imprevistos y la valoración de mejoras en obras.

Con fecha 6 de abril de 2018, el arquitecto municipal emite informe en el que se describen las obras realmente ejecutadas por encima de lo adjudicado, justificando su ejecución por la empresa contratista, siendo estas encargadas por la dirección de obra en conversación con el promotor, en ejecución del contrato, sin haber tramitado el oportuno procedimiento de modificación del contrato.

	Base	IVA	Total
- Adjudicación	209.672,87 €	44.031,30 €	253.704,17 €
- Mod. contrato	4.559,50 €	957,50 €	5.517,00 €
Total	214.232,37 €	44.988,80 €	259.221,17 €
- Liquidación	240.957,39 €	50.601,05 €	291.558,44 €
- A deducir 2ª Certificación ..	187.776,70 €	39.433,11 €	227.209,81 €
- Neto	53.180,69 €	11.167,94 €	64.348,63 €
Exceso liquidación	-26.725,02 €	-5.612,25 €	-32.337,27 €

Vista la nota de reparo emitida por Intervención municipal, considerando que se trata de gastos que se han ejecutado por encima del contrato adjudicado y para los que no existía modificación de contrato ni dotación presupuestaria suficiente, de conformidad con el artículo 245 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de hacienda locales de Navarra y artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del

título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y precisando la entrada en vigor de la modificación presupuestaria para poder en su caso ejecutar el pago de la cantidad indicada.

Visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 9 de abril de 2018, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

1º.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente.

2º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, condicionando el pago efectivo a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria aprobada, por un importe total de 32.337,27 € IVA incluido, que se aplicará al presupuesto del ejercicio vigente en la aplicación 3340-62200 "Rehabilitación palacio antiguo ayuntamiento", ordenando la reserva de crédito oportuna.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

10.- MOCIONES DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU, PARA DAR APOYO A LA INICIATIVA DE LA ASOCIACIÓN NAFARROAKO PENTSIONISTAK MARTXAN EN MATERIA DE PENSIONES.

Presidencia: Bueno, hau Nafarroako Pentsionistak Martxan ekimenak edo taldeak aurkezturiko mozio bat da eta beti egin ohi dugun bezala EH Bilduko partaideok gurea egiten dugu baina beraiei emango diegu hitza, beraiek irakurtzeko, beraien mozioa delako...

Decía, que como hacemos habitualmente en el grupo municipal de EH Bildu, y creo que es algo generalizado en el resto de grupos, cuando algún colectivo en particular presenta alguna moción, hay que presentarla bajo el paraguas de alguno de los grupos políticos, en este caso se nos ha presentado a EH Bildu, y la presenta EH Bildu pero cedemos la palabra a los miembros de Pentsionistak Martxan para que sean ellos mismos quienes la lean y la defiendan.

Un miembro de la Asociación Nafarroako Pentsionistak Martxan, Rubén Pascual Larrión, da lectura a la siguiente moción:

Desde la Asociación Nafarroako Pentsionistak Martxan solicitamos sea tratada esta MOCIÓN en el Pleno del Ayuntamiento de Estella/Lizarra y emplazamos a los grupos municipales a aprobarla.

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios etc. si hay dinero.

La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral de pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importarles a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25% de la población, las personas pensionistas.

No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garantice unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibile.

Por todo ello y entendiendo que es cuestión de voluntad política pues, como hemos manifestado antes para otras cuestiones si hay dinero, SOLICITAMOS al Ayuntamiento:

1.- Que se rechace la mísera subida de 0,25% de las pensiones y se reclame el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

2.- Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Euskal Herria según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3.- Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social para Euskal Herria que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

4.- Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.

5.- Que se remita al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

Sra. Ganuza -concejala del grupo municipal UPN-: Compartimos el fondo de esta moción, porque presentamos una moción en este mismo sentido en el que habéis presentado vosotros, el mes pasado. Fue rechazado por este Ayuntamiento. Pedíamos el IPC para las pensiones. Pedíamos sino el complemento, lo mismo que has explicado tú, que sino el complemento lo haga el Gobierno de Navarra. Y luego también pedíamos para las viudas una equiparación ¡eh!, aparte de esto, lo de las viudas. Fue rechazado por esta cámara.

No estamos de acuerdo aquí en lo que has puesto en el punto 2º y en el 3º, "Euskal Herria". Yo creo que, bueno, para contar con nuestro apoyo tendría que ser "País Vasco y Navarra", o no sé qué habéis querido decir con Euskal Herria, discrepamos ¡eh!, porque es una entelequia, a nuestra manera de ver ¡eh! Contaría con, yo creo que, bueno, cambiando algo de lo que está aquí, porque es que compartimos y presentamos una moción en ese sentido el mes pasado, que fue rechazada. Es que además muy, muy parecida a esta ¡eh!

Interviene la misma persona del público.

Presidencia: Lo único, lo único recordaros que no es el motivo de la moción, o sea, que comentéis lo que queráis, pero que...

Sr. Del Cazo: Corto, corto, yo breve. Le quiero decir a este señor que estamos de acuerdo en muchas cosas, pero que hay un número de pensiones, creo, sino estoy mal informado, número de pensiones de funcionarios generalmente ligadas a Montepíos que pertenece, que son responsabilidad del Gobierno de Navarra. ¿Y sabe usted cuánto le subió? El 0,25%, y a usted no le oído decir nada de eso. Creo, sino estoy mal informado, le subió el 0,25%.

Y luego otra cosa. El punto dos y tres es lo más insolidario que he visto, supone la ruptura de la caja única. La izquierda es muy solidaria. ¿Qué pasaría si otras comunidades autónomas hacen lo mismo? O dicen, bueno, pues en lugar de comprarlo aquí este material se lo compramos a otra, pues fíjese usted. Pues no se podrían pagar las pensiones. Y creo que hay que ser más solidario.

Interviene otra persona del público.

Sr. Del Cazo: Nadie le ha negado eso ¡eh!, nadie le ha negado eso. No vuelva a cambiar usted, a darle la vuelta. Nadie le ha negado eso. Yo le he dicho que el Gobierno de Navarra subió el 0,25% a funcionarios cuyas pensiones dependían de él. Usted no me ha contestado a eso. Y que yo estoy de acuerdo que suban las pensiones mínimas, yo estoy totalmente de acuerdo que la gente termine con dignidad. ¿Quién no está de acuerdo en eso? Pero no le vuelva, contéstemelo.

Interviene la misma persona del público.

Sr. Del Cazo: Yo no le he negado eso ¡eh! A mí me parece muy bien que suban las pensiones por abajo porque, efectivamente, hace falta un mínimo para vivir. Eso estamos de acuerdo todos, yo creo que todos. Y estamos de acuerdo. Yo lo único que le dicho ese apunte, que me llama mucho la atención, que el Gobierno sube el 0,25% a los funcionarios cuando depende de él.

Interviene una persona del público.

Sr. Del Cazo: Si, ¿Y depende del Gobierno de España? (Se entabla un diálogo entre la persona del público y el concejal) Y ahora le voy hacer otra pregunta. ¿Y el aumento del IRPF también depende del Gobierno de Navarra? Dígame, ¿Y la subida del IRPF, que estamos pagando más del IRPF que en el resto del Estado? No, no, contéstemelo. ¿Y el aumento del IRPF qué? Ah, eso, el IRPF vamos a pagar más ahora todos, claro.

Sr. López -concejal del grupo municipal UPN-: El Gobierno de Navarra dijo que no lo iba a subir y lo ha subido. ¿Eso nos lo llamamos también?

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: No todos, eso es falso. No a todos como ha dicho el señor, eso es falso.

Sr. Gómez de Segura: Bueno, no estamos aquí hablando del IRPF

Sr. López: Tú presidenta lo ha subido, la tuya.

Presidencia: A ver, por favor, vamos a guardar el orden a la hora de hablar. Vamos a pedir palabras. Si alguien quiere intervenir, porque si hablamos dos o tres a la vez, aquí no se entiende ni se aclara nadie.

Sr. Gómez de Segura: Yo solamente puntualizar una cosa. Como ha dicho Javier (Sr. Del Cazo) que, y volviendo al tema que nos ocupa, del tema de la insolidaridad y demás, decirte que el traslado de la competencia de la Seguridad Social está contemplado en la LORAZNA. No es un tema insolidario, para nada, para nada. Has dicho, pues que lo reclame cada uno, pues que reclame cada uno. No es un tema insolidario. Y eso entraría en los cupos y en los repartos de solidaridad que nos caracteriza, que nos caracteriza.

Hay que entender un poco el tema de lo que es la LORAZNA y lo que es el nuevo fuero y demás, y las leyes que contemplan. Y ahí vamos a ser, siempre, siempre, siempre, siempre, porque va en nuestro ADN, reivindicativos, del traslado de la competencia. Eso es así. Bueno, otra cosa es que se pueda, no se pueda, cuando llegue, no llegue, o demás. Pero eso quería puntualizar sin más.

Sr. Del Cazo: Pero yo sigo pensando que es insolidario.

Presidencia: Hay palabras pedidas aquí en la mesa, y luego os doy paso (al público).

Sr. Sanz de Galdeano -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Como ya acaban de decir, el mes pasado se presentó una moción, la presentamos nosotros, primero ellos y luego nosotros.

Sr. Crespo -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Nosotros en enero, y ellos el mes siguiente.

Sr. Sanz de Galdeano: El mes siguiente, enero y febrero. Ya se presentaron dos mociones, incluso a la nuestra hubo una modificación con el tema de las viudas, de la vuestra.

Bueno, las mociones que se presentaron se presentaron en este sentido y recogían más exactamente lo que se quería de las pensiones y los puntos que hoy están aquí recogidos estaban todos ellos, todos. Y el Ayuntamiento, por las razones que sean, rechazó esa moción de las propuestas. Las que se hacen, evidentemente, por parte de todas las agrupaciones o como quieras llamarle por todas las asambleas que se hacen, se hacen, evidentemente, reivindicando los mismos temas. Que no sea el 0,25%, que la pensión mínima sean los 1.080 euros, que efectivamente el sistema de sostenibilidad desaparezca, y que se aplique el IPC. Eso es una cosa que efectivamente está en todos los sitios, en todas las manifestaciones que yo, participo en todas, y en todos los grupos de trabajo que se participa.

Pero esta moción tiene, además del sentido que, efectivamente, son de las pensiones, en el que estamos de acuerdo al cien por cien, tiene un sentido político en el que en este momento nosotros no podemos, no lo podríamos apoyar. Si evidentemente de la moción que habéis presentado no aparecen los términos de Euskal Herria, nosotros apoyaremos la moción sin ningún problema.

Sr. López: Exactamente lo mismo que mi grupo.

Interviene una persona del público.

Sr. Del Cazo: Pero lo quiere cortar, lo quiere cortar.

Interviene la misma persona del público.

Sr. Del Cazo: Si, ya lo veo ya, ya lo veo con esta moción, ya lo veo. Ya lo veo con esta moción. Y otra cosa, no dice usted nada del aumento del IRPF que empobrece también a las familias, eso no le interesa. Eso ya no le interesa.

Presidencia: A ver, por favor. Jesús (público), por favor, me vais a permitir que corte este debate que no tiene nada que ver con la moción que se ha presentado. Porque desde un inicio, y este mensaje va tanto para los miembros de la corporación como para la gente que está en el público, vamos a ceñirnos a los temas de la moción. Porque si empezamos a meter argumentos de distinta índole, esto pues al final acaba derivando en un debate que nada tiene que ver con la moción presentada.

En este caso, hay una moción evidente, se han hecho algunos comentarios al respecto que si que tiene que ver con la moción, se habla de que se presentaron en unos términos similares anteriores, entonces, correcto. Ya todo lo que vaya fuera de la moción creo que no es el lugar ahora, sino que quizá en ruegos y preguntas se pueda en otro momento, pues si alguien lo considera, seguir hablando sobre esos temas. Pero, vamos a ceñirnos, por favor, a la moción actual.

Por lo tanto, creo que ya ha habido unos turnos de palabra suficientes, si os parece, a no ser que alguien de la mesa tenga algún último apunte que hacer, pasamos a votación.

Ah, perdón, han solicitado tanto UPN como PSN, que si en lugar de Euskal Herria se pone Navarra, bueno, han solicitado que se ponga así.

Sr. Crespo: Nosotros simplemente pediríamos en el segundo punto que se suprima “según corresponde para Euskal Herria” y en el tercer punto también “para Euskal Herria”. Si se suprimiera eso, nosotros votaríamos a favor al conjunto de la moción.

Presidencia: Lo único eso, para contestar a esta solicitud (dirigiéndose a la Asociación Nafarroako Pentsionistak Martxan)

Interviene otra vez desde el público, Rubén Pascual Larrión.

Presidencia: Navarra, por lo tanto, la Plataforma acepta "Navarra".

Sr. Crespo: Es que, a ver, nosotros no estamos pidiendo por Euskal Herria, nosotros no estamos a favor de romper la caja única de la Seguridad Social, es por ello por lo que pedimos suprimir ese punto.

Presidencia: O sea, no que ponga Navarra, suprimir el punto. A ver, a ver, espera un momento Rubén (público), el representante del PSN que diga otra vez, ¿Cómo quedaría el punto?

Sr. Sanz de Galdeano: En el segundo punto y donde dice "según corresponde para Euskal Herria", se quita esa parte que pone "según corresponde para Euskal Herria" y sigue el punto tal cual está.

Presidencia: Por lo tanto se quedaría el punto "2.- *Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.*".

Sr. Sanz de Galdeano: Perfecto.

Presidencia: Vale.

Sr. Sanz de Galdeano: Y en el tercer punto, lo mismo. Donde se habla "que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social", se quita para Euskal Herria, "que se garantice..."

Presidencia: El punto número tres quedaría entonces, "3.- *Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.*"

Sr. Sanz de Galdeano: Y nosotros votaremos que sí.

Presidencia: Hombre, a ver, la Plataforma tendrá que valorarlo ahora rápidamente, porque tampoco es cuestión de que estemos aquí mucho rato, pero, lógicamente hay algún punto que yo, tal cual lo veo, entraría en contradicción, porque se le reclama al Gobierno de Navarra que "establezca un complemento", claro, sino se menciona a nada se va a suponer que ese complemento va a ser para el conjunto del Estado. O se acota a Navarra en este caso, o sino, no tiene sentido que Gobierno de Navarra ponga un complemento para todo el Estado. Eso ya que si sería solidaridad ¡eh! Javier (Sr. Del Cazo).

Entonces, que lo valore la Plataforma, o sea, porque la petición de UPN y PSN es que se suprima, no que salga Navarra. Que se suprima eso de Euskal Herria. Ni Euskal Herria ni Navarra. Que se hable del conjunto del Estado.

Sr. Sanz de Galdeano: Por supuesto, porque entendemos, por supuesto porque entendemos que la pensión la paga el Estado, y los complementos si los puede aplicar el Gobierno de Navarra.

Presidencia: Ya, pero es que si no acotas a Navarra, está diciendo el punto que pongas unos complementos para todo el Estado.

Sr. Sanz de Galdeano: Y por lo tanto, lo quito ¡eh!, lo quito.

Presidencia: Vale.

Sr. Gómez de Segura: La transferencia es clave, y aquí se están hablando de palabras mayores. Para nosotros cambiar Euskal Herria por Navarra no representa ningún problema, pero no quitar. Se puede poner aquí Navarra, no hay ningún problema. O lo que queráis, vaya, si Navarra pues Navarra, pero no quitar. Eso es lo que nosotros entendemos.

Sr. Martínez -concejal del grupo municipal Ahora-Orain-: Como no sé toda mía cómo queda, bueno

Presidencia: Pues, "según corresponde para Euskal Herria", pues en vez de eso sería, "para Navarra".

Sr. Martínez: Si, por nuestra parte, vamos a ver, por los puntos estaríamos de acuerdo

Presidencia: Porque hay dos opciones ¡eh!, estoy valorando. Hay una opción que es quitarlo todo, y otra suprimir Euskal Herria por Navarra.

Sr. López: Y otra más votar por puntos.

Presidencia: Y otra más, votar por puntos.

Sr. Martínez: Total para algo de lo que no vamos a decidir nosotros nada, pero bueno.

Estamos de acuerdo en el primer punto. En el segundo punto también estaríamos de acuerdo. El tema es que, según tengo entendido, esto significaría un incremento de más de 200 millones de euros, o una cantidad muy importante. Y aquí a diferencia de, bueno, a diferencia de UPN yo creo que tendría que ser muy claro que este incremento de las pensiones no podrían en ningún caso en detrimento de otro tipo de prestaciones incluso de los propios presupuestos actuales, sino que, obviamente tendría que, volver a que Gobierno de Navarra tuviese que hacer una reforma fiscal progresiva, que agravase a las rentas altas y que quitase, en la medida de sus posibilidades determinados complementos, bonificaciones, a las empresas. Porque, efectivamente, uno de los problemas de la caja es precisamente que las políticas del Partido Popular lo que han hecho lo contrario es, es decir, seguir, o sigue bonificando a las empresas las cotizaciones, aparte de los salarios bajos y, se sigue sin llevar a cabo una reforma fiscal suficientemente progresiva, incluso también aquí en Navarra. Entonces, esto es algo de lo que cojea pero me gustaría que, bueno, simplemente como, como aportación.

Por otra parte no estoy de acuerdo, bueno, creo que las políticas fiscales como las políticas en materia de seguridad social, no tienen que ver con los territorios. Tienen que ver con quien gobierna los territorios y con qué políticas siguen adelante. Quiero decir, yo pertenezco a una organización a nivel del Estado y estoy a deseo de que las fuerzas de izquierdas del Estado lleguen a un gobierno, en el Estado, que demuestre que en el Estado se hacen políticas de izquierda y se pueden hacer políticas de izquierda.

Porque también ya el tiempo nos hemos encontrado con formaciones nacionalistas que han apoyado presupuestos de partidos de la derecha que impiden a los gobiernos del cambio hacer determinadas políticas.

Quiero decir con esto, que las políticas tiene que ver con lo que se hace, no con los territorios. En Navarra no, o sea, hoy el gobierno que tenemos, pues el gobierno del Partido Popular está pendiente de unos presupuestos, los firmó con el PNV. CIU en su día y el PNV creo que han sido también responsables o corresponsables en un determinado grado, pues de las políticas de pensiones también, del Estado, del Partido Socialista o del Partido Popular. Quiero decir con esto que yo defendiendo las políticas ¡eh! y tengo más lo que aquí hacen políticas y no territorios. Y desde ese punto de vista, obviamente, creo que las últimas movilizaciones que ha habido en el Estado van en esa línea y las apoyaré.

Entonces, en el tercer punto, desde ese punto de vista si que me chirría y no lo apoyaría, tal y como está redactado ahora. Y no sé si nos vamos a meter en una negociación de puntos, o no, o si se va a votar por puntos. Ya, ya me he ido un poco.

Presidencia: A ver, Mari Paz (persona del público) lo acabo de decir, no es el tema de la moción, estamos hablando de otra cosa.

Interviene la misma persona del público.

Presidencia: No sabemos si va a condicionar. Creo que la pelota está sobre el tejado de la Plataforma que tiene que decidir lo que, a las solicitudes que ha habido, si acepta alguna o no acepta. No sabemos. Porque la presenta la Plataforma, es ella quien tiene que decidir.

Aquí hay varias solicitudes diferentes. Yo creo que han quedado claras, sino las vuelvo a repetir. Una es suprimir lo que hemos hablado de esas frases en las que aparece Euskal Herria. Otra es que en vez de Euskal Herria sustituirla por Navarra. Y otra es que se vote la moción por puntos. Sino estáis de acuerdo, oye, pues decís que nos aceptáis ninguna de las tres y se vota tal cual, ya está.

Interviene desde el público, Rubén Pascual Larión, representante de la Asociación.

Presidencia: O sea, ¿aceptáis poner Navarra en lugar de Euskal Herria? ¿O sea, ese es el cambio que aceptáis la Plataforma?

Interviene nuevamente desde el público, Rubén Pascual Larión.

Presidencia: A ver, por favor, no, os voy a volver a cortar, nos estamos yendo otra vez. Yo creo que lo voy a cortar aquí. Se acepta el que se ponga Navarra en lugar de Euskal Herria por parte de la Plataforma, y se vota en su conjunto la moción.

Sr. Sanz de Galdeano: A ver, a ver, a ver, a ver.

Presidencia: Se vota en su conjunto, sustituyendo en vez de Euskal Herria, Navarra. Es lo que ha aceptado la Plataforma, y ya está. Y se vota.

Sr. Sanz de Galdeano: A ver, a ver, a ver. Koldo, Koldo (Presidencia), mira a ver lo que significa, aceptando Navarra qué significa, el concepto de sanidad o el concepto de compensación. Porque si Navarra tiene que pagarlo para todo el mundo, me parece que vamos bien. O sea, que la redacción no creo que valdría.

Presidencia: No. Está hablando todo el rato entonces de Navarra. “*Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Navarra, según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad*”. Hombre, se entiende que a los de Navarra. Digo yo, ¡eh! Yo lo entiendo así, si creéis que falta algo más...

Sr. Etxabe: Como no es resolutive

Presidencia: Y además es eso, y además eso, como no es resolutive, pues, yo creo que... Bueno, votamos entonces en su conjunto, pero cambiando Navarra por Euskal Herria allá donde aparece en la moción.

Sr. Crespo: ¿No se acepta entonces por puntos?

Sr. Sanz de Galdeano: No, no, no.

Presidencia: No se acepta por puntos ¿no? ¿En su conjunto?

Sr. Etxabe: Ya está, conjunto.

Presidencia: Vale.

Secretario: Para que conste en el acta, voy a dar lectura como quedaría el punto segundo y tercero.

Punto dos. “*2.- Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Navarra, según establece la*

carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

Punto número tres "3.- *Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social para Navarra que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.*"

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 8 votos a favor, los de los concejales Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; con 3 abstenciones, las de los concejales Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez y, Marta Astiz; y 6 votos en contra, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

Sr. Etxabe: Si, yo solo quería, bueno, como se está produciendo el debate y con el que estamos de acuerdo en principio con la posición de pensionistas, reafirmar que estamos de acuerdo con el conjunto de los puntos y, con los puntos tal y como vienen, y por supuesto con el espacio al que se delimita, con Euskal Herria y en este caso a Navarra, que es digamos la entidad política en la que pertenecemos y que forma parte de esa otra entidad que es Euskal Herria.

De conformidad con la propuesta aprobada, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá adopta el siguiente acuerdo:

11.- Moción del grupo municipal EH-Bildu, para dar apoyo a la iniciativa de la Asociación Nafarroako Pentsionistak Martxan en materia de pensiones.

Desde la Asociación Nafarroako Pentsionistak Martxan solicitamos sea tratada esta Moción en el Pleno del Ayuntamiento de Estella/Lizarrá y emplazamos a los grupos municipales a aprobarla.

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios etc. si hay dinero.

La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral de pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importarles a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25% de la población, las personas pensionistas.

No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garantice unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibile.

Por todo ello y entendiendo que es cuestión de voluntad política pues, como hemos manifestado antes para otras cuestiones si hay dinero, este Ayuntamiento **ACUERDA:**

1.- Que se rechace la mísera subida de 0,25% de las pensiones y se reclame el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

2.- Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Navarra según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3.- Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social para Navarra que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

4.- Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.

5.- Que se remita al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

12.- MOCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

Secretario: Se presenta por parte de los grupos municipales de Euskal Herria Bildu Lizarra, Ahora-Orain y, Geroa Bai, una declaración institucional sobre el caso Alsasua.

12.1.- Moción con carácter de urgencia, de los grupos municipales EH Bildu, Ahora-Orain y, Geroa Bai.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

Presidencia: Bueno, bi hizkuntzetan irakurriko da, euskaraz eta gazteleraz. Se leerá en los dos idiomas oficiales de esta Comunidad.

El concejal y la concejala, Asier Urcelay Osés y, Marta Astiz Calatayud, en euskera y castellano respectivamente, dan lectura a la siguiente moción:

Heldu den apirilaren 16an “Altsasu afera”ri lotutako ahozko epaiketa hasiko da Auzitegi Nazionalean. Epaiketa horren atarian gaudela, gogora ekarri behar da afera 2016ko ferien bezperatik datorrela, urte hartako urriaren 15ean jazotako gertakari lazgarrietatik, hain zuzen ere. Gauez, jai-giroan eta taberna batean izandako liskarraren eraginez paisanoz jantzitako bi guardia zibil eta euren bikotekideak zaurituta suertatu ziren. Gertaera hauek izan zirenetik jendarteak bai Nafarroan, bai Nafarroatik kanpo ere, kezka handiz bizi izan du Altsasuko zortzi gazteri ezartzen ari zaien neurrigabeko prozedura judiziala. Gazte horientzat 375 kartzela-urte eskatu dituzte guztira, gertakariak terrorismo delitu gisa kalifikatu dituztelako; horietako, hiru, gainera, prebentziozko espetxeratzea pairatzen ari dira 500 egun baino gehiagoz Madrilgo hainbat espetxetan.

Gogora ekarri behar dugu 2017ko martxoaren 23an Nafarroako Probintzia Auzitegiak helegitea ebatsi zuela eta, luze eta sakon, argudio sendoak erabiliz kaleratutako autoan honakoa adierazi zuen: “ez dago arrazoizko zantzurik ustezko terrorismo delitua gertatu dela ondorioztatzeko”. Horren ondorioz, epaiketa garatzeko ahalmena Nafarroako jurisdikzio arruntarena zela esan zuen.

Horrez gain, kasu honetan ezartzen ari den desproporzioaren beste adibide garbi bat ere badugu. Barne Ministerioko iturrien arabera, Altsasuko gertakariekin antzekotasunik izan dezaketen agintariei egindako eraso edo atentatu kasuak 9.571 izan omen ziren 2016an. Horietatik, terrorismo atentatu gisa kalifikatu den lehenengoa eta bakarra Altsasukoa izan da.

Bestetik, prozesu honetan oinarrizko hainbat eskubide urratu direla salatu dute auzipeturiko gazteen abokatuak, hala nola: errugabetasunaren printzipioa, epaile naturala eta inpartziala izateko eskubidea, eta, besteak beste, defentsarako eskubidea. Abokatuak salatu dute instrukzio epaileak akusazioaren bertsioa baino ez duela aintzat hartu. Horrez gain, ez du egile neutral batek egin akusazioaren txostena, kausan parte duen Guardia Zibilak baizik. Gainera, defentsari ukatu egin dizkiote proposatutako proba ia gehienak: lekukotzak, dokumentuak eta perizialak. Horrez gain, komunikabideek epaiketa paraleloa egin dute Altsasuko herriaren beraren errealitatea desitxuratuz.

Gauzak horrela, zuzenbidean adituak diren juristek adierazi dute legeen gehiegizko erabilera baten aurrean gaudela, NBEko Giza Eskubideen errelatoreek aurrez salatu izan duten bezala. Nafarroako Parlamentuak berak mozio bat onartu zuen Espainiako Kongresuari eskatzeko 2015etik indarrean dagoen Kode Penalean “terrorismo” delituaren egungo definizioa aldatzeko (573. artikulua), ezartzen diren muga lausoek erabateko desproporzioa ekar dezaketelako, Altsasuko kasuan bezalaxe. Kasu honetan geratutakoak larriki kaltetzen ditue gizarte demokratiko eta Zuzenbide Estatu batek gidatu beharko lituzkeen oinarrizko printzipioak, eta hondatzen duela hiritarrak babestu beharko lituzkeen segurtasun juridikoa.

Denbora tarte honetan manifestazioak, elkarretaratzeak eta mota guztietako mobilizazio anitzak egin izan dira. Horietan, askotariko pertsona, eragile eta instituzioek hartu dute parte, eta denek salatu dute afera honetan nagusi den desproporzioa. Kezka hori bera

zabalduta azken hilabete hauetan Nafarroaren luze-zabalean, epaiketaren atarian gaudela. Horixe bera erakusten dute hainbat eta hainbat udaletan onartutako mozio eta adierazpenek. Beste batzuen artean, Iruñean, Erro Bailaran, Oltzako Zendea, Orbaitzetan, Beran, Aezkoako Bailaran, Antsoainen, Zangozan, Donezteben, Yerrin, Orbaran, Tafallan, Garesen, Baztanen, Olaztin, Sartagudan...

Honengatik guztiarengatik

Estella-Lizarrako Udalak bat egiten du Iruñean apirilaren 14an "Altsasu Gurasoak" eta "Altsasukoak Aske Herri Plataforma" senide eta babes taldeek deitu duten manifestazio deialdiarekin, eta nafar jendarteari dei egiten dio bertan parte har dezan. Manifestazioa 17:30ean abiatuko da "Justizia nahi dugu. No es terrorismo. Altsasukoak aske" lelopean, eta giza eskubideen, askatasunaren eta berme demokratikoen aldeko konpromisoa erakusteko asmoa du.

Nos encontramos a las puertas del inicio del juicio oral en la Audiencia Nacional el próximo día 16 de abril del llamado "caso Altsasu". Este caso se refiere a los sucesos violentos que se desarrollaron el 15 de octubre de 2016 por la noche en un bar durante las ferias de esta localidad y en el que resultaron heridos dos guardias civiles de paisano y sus parejas. Desde que se produjeron estos hechos se ha extendido en la sociedad, dentro y fuera de Navarra, una honda preocupación por la desproporción que ha ido adquiriendo la instrucción judicial que se sigue contra ocho jóvenes de esta localidad de nuestra Comunidad Foral. Estos jóvenes se enfrentan a una petición de prisión que suma nada menos que 375 años y a una calificación de los hechos como delito de terrorismo y tres de ellos llevan más de 500 días en prisión preventiva, alejados de su entorno, en centros penitenciarios de Madrid.

La Audiencia Provincial de Navarra, en Auto del día 23 de marzo de 2017, argumentó sólida y extensamente que "no nos encontramos con indicios racionales que nos pongan de manifiesto la comisión de un presunto delito de terrorismo" y, en consecuencia, resolvió que la competencia para el conocimiento de la causa era de la jurisdicción ordinaria navarra.

Según fuentes del Ministerio de Interior, durante ese mismo año 2016 se contabilizaron 9.571 presuntos casos de lesiones o atentados contra la autoridad por hechos muy similares a este caso. Sin embargo, el caso Altsasu constituye la primera vez que se aplica la calificación de terrorismo a hechos de este tipo.

Este proceso ha estado plagado de episodios denunciados públicamente por el conjunto de abogadas/os de las y los jóvenes encausados que se han considerado inmersos en una grave indefensión y que han considerado vulnerados derechos como la presunción de inocencia, el derecho al juez natural e imparcial y el propio derecho a la defensa. Según lo expuesto, las únicas versiones consideradas por la juez instructora han sido las de las acusaciones. La elaboración de los informes acusatorios ha recaído en la Guardia Civil que es parte en esta causa. A la defensa se le han denegado prácticamente la totalidad de las pruebas testificales, documentales y periciales. Se ha realizado un juicio paralelo en los medios de comunicación, tergiversando la realidad de todo un municipio.

Reputados juristas han constatado que estamos ante un uso retorcido, extensivo y abusivo de las leyes, que en su día ya fue criticado por Relatores de Derechos Humanos de la ONU. El propio Parlamento de Navarra aprobó una moción reclamando a las Cortes Generales la modificación de la actual definición del delito de terrorismo que se encuentra en vigor desde 2015 (Art. 573 del Código Penal) y cuyos límites difusos pueden dar lugar a situaciones absolutamente desproporcionadas y fuera de toda lógica como la que nos ocupa. Así, el "caso Altsasu" lesiona gravemente los principios básicos que han de regir una sociedad democrática y un Estado de Derecho, y deteriora la seguridad jurídica que debe proteger a toda la ciudadanía.

En todo este tiempo han sido numerosas las manifestaciones, concentraciones y actos de diversa índole en los cuales personas, entidades e instituciones de todo tipo y condición han denunciado la flagrante falta de proporcionalidad que está presidiendo todo lo que acontece en torno a este caso. Una preocupación que ha prendido socialmente a lo largo y ancho de toda la geografía navarra en los últimos meses según se acerca el juicio lo cual es palpable en mociones y declaraciones institucionales que, empezando por el ayuntamiento de Altsasu, han sido aprobadas en entidades locales como Pamplona, Valle de Erro, Cendea de Olza, Orbaitzeta, Bera, Valle de Aezkoa, Ansoain, Sanguesa, Santesteban, Yerri, Orbara, Tafalla, Gares, Baztan, Olazagutía, Sartaguda, entre otros.

Por todo ello,

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra muestra su apoyo y hace un llamamiento a la ciudadanía navarra a participar en la manifestación convocada por las familias afectadas agrupadas en "Altsasu Gurasoak" y la plataforma de apoyo "Altsasukoak Aske Herri Plataforma" para el próximo 14 de abril de 2018, sábado, a las 17:30 en Pamplona, bajo el lema "JUSTICIA. NO ES TERRORISMO" con el objeto de demostrar un compromiso por los derechos humanos, las libertades y las garantías democráticas.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; 1 abstención, la de la concejal Yolanda Alén; y 6 votos en contra, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

12.2.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal UPN

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal UPN, Javier López Álvarez, da lectura a la siguiente moción:

Moción con motivo del ataque fascista contra la sede de UPN en Orkoien.

La sede de Unión del Pueblo Navarro en el vecino municipio de Orkoien amaneció el pasado 11 de abril atacada con unas pintadas de tintes inequívocamente fascistas.

Junto a varias esvásticas de varios tamaños, se podía leer la amenaza de muerte "El fascismo se cura matando".

Ni antes ni ahora son aceptables este tipo de amenazas que tratan de cercenar la libertad y acallar las voces de un Partido concreto y de sus representantes, igual que ocurrió hace apenas unas semanas en Atez.

Los autores de este tipo de ataques deben encontrar un total y absoluto rechazo social e institucional, que sirva para desterrar este tipo de conductas, que no pretenden otra cosa que instalar un pensamiento único y castigar cualquier tipo de oposición al mismo.

No habrá libertad ni paz real hasta que cesen este tipo de ataques.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, acuerda:

1.- Rechazar y condenar las pintadas fascistas con amenazas de muerte aparecidas en la sede de Unión del Pueblo Navarro en Orkoien y trasladar la solidaridad de este Pleno con los vecinos de esta localidad y; especialmente, con el Comité Local y el Grupo Municipal de dicho partido en Orkoien.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 6 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo; y 11 abstenciones, las de los concejales Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia.

Sr. Gómez de Segura: Bueno, representamos a un partido, bueno, a una coalición en la cual hay un partido que en estos dos últimos meses ha tenido 16 pintadas en batzokis, 16 pintadas en batzokis que ha tenido.

Estamos absolutamente de acuerdo con el fondo y toda la moción. Condenamos y rechazamos estas pintadas, y bueno, inequívocamente y sin dudar ¿no?

Pero no nos gusta la redacción, yo creo que no se puede banalizar con términos como *tintes inequívocamente fascistas, pintadas fascistas*, en fin. Es un poco para nosotros...

Sr. López: Un inciso a eso. Es que sale junto a varias esvásticas dibujadas, eso dime tú lo qué es. No sé.

Sr. Gómez de Segura: Yo creo que no se puede banalizar estos términos.

Sr. López: Sino banalizamos nada, que simplemente decimos lo que ha ocurrido, y hay fotos, o sea que.

Sr. Gómez de Segura: Y luego, pues bueno, el tema de trasladar la solidaridad de este Pleno con los vecinos, a los vecinos es excesivo nosotros creemos. Y bueno, trasladar nuestra solidaridad al comité local del grupo municipal de UPN de Orkoien, que no quepa la más mínima duda, ni la más mínima duda. Ese ha sido el motivo de la abstención.

Sra. Alén -concejala no adscrita-: Yo también estoy de acuerdo con Ricardo (Sr. Gómez de Segura) con lo que ha dicho. Y también condeno, pero no solamente la sede de UPN sino de cualquier sede de cualquier partido, de cualquiera. Lo que pasa que mi abstención es, como ya sabéis, pues es de Orkoien, y para mí si hubiese sido aquí en Estella por supuestísimo que si, hubiese dicho que si, pero es de Orkoien y, por eso ha sido mi abstención, pero estoy totalmente de acuerdo.

Sr. Etxabe: Bien, pues desde EH Bildu un poco la razón de nuestra abstención tiene que ver con una cuestión de procedimiento y de seriedad de la que ya hemos hablado en esta legislatura al presentar mociones de este tipo. Ya dijimos que para presentar mociones de estas características creemos que es momento de superar la presentación de esta moción con el objeto de buscar enfrentamientos.

La presentación, las propias formas, es decir, encontramos la moción en la mesa cuando hemos llegado sin tenerla previamente, ya son unos modos que creemos que no son los adecuados para tratar estos temas. Porque estos temas son serios.

Y como bien, en este caso Ricardo (Sr. Gómez de Segura) ha mencionado que ellos tienen, su partido del que forma coalición, también tienen pintadas, qué vamos a decir nosotros, son constantes, son constantes, cualquier cartel que ponemos en las calles reciben ataques, es destrozado, todo eso, eso es constante. Y no, jamás oímos voces contrarias a eso.

Entonces, como sabemos que es algo serio, y que es bastante común, creemos que son cosas que para superarlas realmente y para mostrar una actitud conjunta como Ayuntamiento y como ciudadanía y como representantes de esta ciudad, creemos que habría que tratarlos de una manera más seria para llegar a acuerdos y presentar mociones en las que todos estuviéramos de acuerdo y que acordáramos una actitud clara de rechazo a la falta de respeto a la diversidad política de esta comunidad.

Y esa es la razón de esta abstención y de otras que se producirán si las mociones de este tipo se presentan de esta manera.

Sr. López: Un inciso. Me imagino que también te referirás a la moción que habéis presentado vosotros hoy mismo ¿no?, con un tiempo increíble para poder leerla, con una negociación con todos los grupos políticos, que no ha existido, en fin, ¿para unas cosas si y para otras no? ¿Cómo es esto Regino (Sr. Etxabe)?

Sr. Etxabe: El tema de Altsasu ya ha sido tratado aquí, ha sido tratado aquí, ha sido tratado en toda Navarra con tiempo. Este tema de Orkoien la verdad, ha llegado así, pum, a la mesa, es un tema tratado, vuestra actitud ha quedado clara a lo largo de este caso y, en cualquier caso si que habéis tenido dos días antes, habéis podido acercaros para ver, *oye, hemos cambiado nuestra postura respecto a la última vez que se presentó el tema de Altsasu*, en la que, además, los miembros de UPN fue curioso porque mostraban su incredulidad que fueran tantos años, dijeron, claro, será 30, estas palabras creo que no constan en acta pero, dijeron será 30 años para todos, recuerdo. Como después, parece ser que seguís creyendo eso, hemos considerado que no merece la pena esa negociación.

Pero un tema como este, creo que se puede tratar y podríamos hablarlo entre todos y, y vamos a ver si llegamos a un tipo de rechazo, a los ataques que sufren las sedes, los carteles, los miembros, hay amenazas, de las distintas formaciones, personas, todo.

Sr. Martínez: Condenamos también estos actos, los rechazamos, porque entre otras cosas pienso que no, bueno, pues que no ayudan a nada, es decir, que no consiguen absolutamente nada y en todo caso lo que consiguen es victimizar a UPN, en cierta medida ¿no? Pero también es el concepto de fascistas que se plantean. Yo creo que probablemente los autores no serán fascistas, quiero decir, grupos, o no sé si habrá sido una gamberrada, si habrá sido un grupo organizado, eso no tengo ni idea.

Grupos fascistas son aquellos que por ejemplo permanentemente están pintando los monolitos que se hacen en honor o en recuerdo de las víctimas del franquismo. Esos, y esos a mi personalmente si que me dan probablemente un poco más de miedo, además que están tolerados en cierta manera, que probablemente estos.

Presidencia: Había una palabra del público

Interviene una persona del público.

Interviene otra persona del público.

Sr. López: Pero, ¿ahora hay pintadas Mari Paz? ¿Qué pintadas hay ahora? ¿Mari Paz, estás comparando las pintadas que había cuando gobernaba UPN que cuando ha gobernado Bildu y compañía? Dile a Marijose Irigoyen haber si las borraba rápida.

Sra. Ganuza: A veces las borraba hasta ella misma.

Interviene la misma persona del público.

Presidencia: Bueno, para que veas Mari Paz, esta vez te has saltado de tema y no te he cortado. Bueno, damos ya por finalizado el debate de esta moción, y seguimos con el orden del día del Pleno.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presidencia: Bueno, yo si que voy a hablar, o ruego, o pregunta, o no sé como denominarlo.

Ya manifesté desde que tuvimos conocimiento del alcance de todo lo relativo a Oncinada, que todo lo que rodee a este Caso se traería al Pleno con la intención de que todos los grupos políticos y toda la ciudadanía en general, pudiera tener conocimiento de todo lo que atañese a ese tema ¿no?

Si ya como norma general la transparencia en todos los ámbitos es una de las características en la gestión de este Equipo de Gobierno, con este Caso creemos que tiene que ser todavía más ¿no?, mayor, y por lo tanto por eso traigo otra vez el tema de Oncinada a este Pleno.

En el Pleno de hoy quisiera hacer mención nuevamente porque creo, bueno creo no, ya se hizo en su día, voy hacer mención al informe que la Cámara de Comptos emitió al respecto el 26 de enero de 2018.

Como este informe recoge un histórico de los datos más relevantes que han ido sucediendo en todo el procedimiento de la adquisición de los terrenos del paraje Oncinada, lo voy a utilizar como base para aclarar diversas cuestiones y acusaciones que fueron vertidas, tanto por UPN como por PSN, en la comparecencia parlamentaria que la Presidenta del órgano fiscalizador navarro, Asun Olaechea, hizo el pasado 21 de marzo de 2018.

Como Alcalde de Estella-Lizarra tengo que decir que visioné estupefacto la intervención del ex-consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, Luis Zarraluqui, quien sin despeinarse, mintió en una sesión de la Cámara que representa a toda la ciudadanía navarra, mientras, además, su compañera parlamentaria y ex-alcaldesa de Estella, y la persona además, que debería haber sido quien hubiera dado las explicaciones, permanecía impasible a su lado.

El representante de UPN citó, y nombro literalmente sus palabras:

“...¿Qué pasa a partir de 2015 con el Plan Municipal aprobado? Pues la parálisis irresponsable y culpable, a nuestro juicio, de los actuales regidores municipales. No se hizo nada para poner en marcha el Plan Parcial y la reparcelación de Oncinada, NADA. -Y lo leo como lo dijo el.- Que era lo que resolvía todo este asunto... y gratis. Y se perdió un tiempo precioso para evitar el tema”

Continuaba diciendo: *“...Si el actual Equipo de Gobierno hubiera tramitado el Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación, no habría caso Oncinada”*

Este argumento de que el actual Equipo de Gobierno en cuanto entró, pudo haber realizado el Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación evitando así el caso, es habitualmente utilizado también por el PSN de Estella, y, voy a decirlo claramente, es falso, como ya lo hemos manifestado además en numerosas ocasiones.

Pero es que además, el propio informe elaborado por Comptos, en su página 14 ya lo dice también. Muchas veces se me suele decir aquí a ver si me he leído los informes, pues no sé si UPN también se los ha leído.

En la página 14, la Cámara de Comptos habla, está en el histórico de hechos de todo el proceso, y habla que *Entre febrero y marzo de 2017, se elaboran, a petición del Ayuntamiento, tres informes jurídicos -dos externos y uno del secretario municipal- analizando la situación existente a esa fecha.*

Después un poco más adelante dice: *Las principales conclusiones de los citados informes las podemos resumir en:...* Y cita numerosos puntos, voy a leer el b, que es el que dice: *b) El plazo para materializar los aprovechamientos en las parcelas del sector Ibarra vencería, para los convenios sin anexo, en enero de 2019; los convenios con anexos, ya habrían vencido en 2014.*

Por lo tanto queda evidente que si en 2014 dice la Cámara de Comptos que ya los convenios con anexo ya habrían vencido, difícilmente el actual equipo de gobierno al entrar podría haber hecho algo.

Si ya mentir resulta grave para un partido político, creo que eso lo tenemos todos como evidente, hacerlo además en sede parlamentaria, que es la Cámara que representa a toda la ciudadanía navarra, y hacerlo en boca además de un ex-Consejero del Gobierno de Navarra y con el silencio cómplice de quien permanecía callada a su lado, creemos que, o yo personalmente creo, que lo es todavía más.

Este Ayuntamiento que presido está ante una terrible amenaza financiera que podría hipotecar su viabilidad económica durante varios ejercicios. Amenaza financiera que viene derivada de la época en la que presidieron el Ayuntamiento María José Fernández del PSN y Begoña Ganuza de UPN y tras una, leo literal como dice el informe, *“...tramitación y aprobación por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra de los convenios urbanísticos, y especialmente de sus anexos, firmados con particulares sobre el paraje Oncinada <que> no se adecua plenamente a la normativa aplicable”.*

Es decir, que en palabras del órgano fiscalizador de Navarra, la tramitación de todos estos convenios y sus posteriores anexos, así como el posterior desarrollo de lo que se había firmado en ellos, por parte de las ex-alcaldesas *“no se adecuó plenamente a la normativa aplicable”* y además, *“no*

dejó margen de maniobra a quienes entramos después” porque ya se habían cumplido los plazos. Y esto lo dice el órgano fiscalizador de Navarra.

Pero para mayor abundamiento, y suponiendo que hubiéramos tenido un par de meses para hacer algo, como dijo el Sr. Zarraluqui en el Parlamento, o el PSN en algunas ocasiones también lo ha repetido, quien tenga algún conocimiento de urbanismo o de mera gestión municipal de temas urbanísticos sabe, que desarrollar un Plan Parcial y un Proyecto de Reparcelación tiene un trámite largísimo y complicado de al menos nueve meses, en el mejor de los casos.

Por lo tanto UPN en su intervención en el Parlamento mintió y además demostró una de estas dos cosas, o las dos: que quieren engañar a la ciudadanía o que tienen un completo desconocimiento en materia de tramitaciones urbanísticas. Ambas cuestiones generan pánico, por lo menos en mi persona, al pensar que han estado tantos años al frente de ayuntamientos y del propio Gobierno de Navarra.

Pero señoras y señores de UPN, fíjense que lo que estoy diciendo creo que es bastante grave. Pues no le llega ni a la suela de los zapatos ¡eh!, ni a la suela de los zapatos, a lo que más me escandalizó de la intervención del Sr. Zarraluqui.

Como he dicho al principio, todo lo relacionado con Oncineta se trae a este Pleno para que todo el mundo tenga conocimiento de ello, partidos políticos y ciudadanía en general.

Toda la información de la que disponemos en este Ayuntamiento la hemos incluido en el expediente y hemos realizados varios llamamientos públicos a los grupos políticos de las ex-alcaldesas directamente, e indirectamente a cualquier persona que pudiera tener algún documento o información relevante al respecto del caso, para que la aporte y pueda ayudar a la ciudad de Estella-Lizarra a salir de este atolladero.

Llamamientos que he de decir, no han obtenido respuesta y que por lo tanto, ni han aportado nada nuevo al expediente, ni han ayudado al consistorio en la defensa de los intereses comunes de la ciudadanía.

Bueno, pues señoras y señores de UPN, como Alcalde de esta ciudad de Estella-Lizarra, y máximo responsable de buscar una salida a esta amenaza financiera para que la ciudadanía no se vea gravemente perjudicada por una negligente gestión anterior, les digo:

Me parece bochornoso y completamente inadmisibles que en una comparecencia parlamentaria sobre Oncineta el grupo político de UPN diga, y voy a leer literal:

“...creo que la información que se ha dispuesto no es toda la información, nosotros tenemos más información que rebate alguna de las cuestiones que se reflejan en el informe”

¿Que ustedes tienen más información? ¿Y qué información es esa?

Sra. Ganuza: Ya te lo voy a explicar.

Presidencia: Ah, ¿me lo vas a explicar?

¿Por qué no la han puesto ya en conocimiento del Ayuntamiento? ¿Por qué no está en el expediente? Y lo que más me duele... ¿Los intereses de quién están defendiendo ustedes?

Mire, el tema es tan sumamente grave y vergonzoso que no voy a decirles nada más, solo les voy a pedir que si tienen el más mínimo de sentido de la responsabilidad para con cada uno y cada una de las ciudadanas de Estella-Lizarra, aporten mañana mismo la información que dicen ustedes tener sobre este Caso. Y se lo pido como Alcalde de Estella, y no sé si exigirlo, pero se lo pido. Mañana, por favor, la información que dicen ustedes tener de más sobre el Caso Oncineta en el despacho del Secretario si puede ser.

Sra. Ganuza: El asesoramiento jurídico que tuve yo, que tuvimos la anterior alcaldesa y yo, pues es distinto evidentemente, que para eso hicimos las alegaciones a la Cámara de Comptos, al que has tenido ahora tú con Biderka y con otros asesores ¡eh! Fue completamente distinto.

Con la normativa que nos dijeron nuestros asesores que tuvimos, externos e internos, las alcaldesas tenían plena competencia, que es lo que explicamos a la Cámara de Comptos, para firmar los convenios y los anexos, plenamente, como así sentencias judiciales han dado por buenos los convenios y los anexos. Bien.

Con respecto a las responsabilidades a partir del 2015, que no se ha hecho nada, usted en el primer Pleno que llevó, que quedaba pendiente la sentencia con las dos constructoras, en el primer Pleno, en julio del 2015 fue cuando entró usted, bien. Desde entonces usted era conocedor de esas dos sentencias. Las trajo aquí en su primer Pleno. Bien.

En mayo, yo no sé si me equivoco, porque no tengo aquí, me hubiera gustado haber traído la documentación que yo tengo, bueno. Usted, en mayo de 2016 aceptó todas las conclusiones, ¿si o no? sino me equivoco me lo dice, creo que fue en mayo, ¿José Luis (Secretario) estabas tú en mayo?

Secretario: En mayo no, llegué en julio.

Sra. Ganuza: Todas las conclusiones del 2016, en mayo del 2016 firmaste todas las conclusiones, que no sé si no estaba José Luis (Secretario) pero que la anterior letrada llevó a apelación a las dos constructoras. Bien.

Llegó del Tribunal Superior en el 2016, la primera de una constructora en noviembre y la otra, sino recuerdo mal, en febrero del 2017, dándote un mes para poder ir a casación. No se hizo nada. Se consideró, pues por lo que sea, que no, bueno, ese hubiera sido un buen momento y una buena

oportunidad para defender todos los intereses del Ayuntamiento que ahora, que ahora, pues habéis hecho un cambio de estrategia, que bueno, si sale, ojala salga, un cambio de estrategia, pero tú hasta el 16 de mayo diste por buenos todos los argumentos que habíamos dado las anteriores alcaldesas.

Si tú hubieras, desde el principio, lo que un señor que está aquí entre el público, nulo de pleno derecho desde el principio, pues lo podías haber hecho perfectamente desde el Ayuntamiento. No lo hiciste, no lo hiciste, ¡eh!, desde el principio que viniste en el 2015 ¡eh!

Si tan seguro estabas, que gracias a aquel señor que está allí, ¡eh!, bueno, pues gracias a este señor, pues la nulidad de pleno derecho, entonces no has hecho, bueno.

Todos sabéis que para la seguridad jurídica de todos los convenios y anexos se metieron al Plan General, todos lo sabéis eso, al Plan General.

Y que la gran solución para que esto se arreglara era aprobar el Plan General y dar por resueltos los convenios y los anexos.

Desde el principio UPN defendió que esos convenios no eran válidos, en algunas sentencias tal como iban viniendo, porque ha habido muchísimas, ¡eh!

Hay otras sentencias en el 2014, que yo me fui en el 2015, en el 2014 del Tribunal Administrativo, es que no tengo aquí la documentación y no me quiero equivocar chicos, el TAN dijo que habíamos hecho todo lo posible para la resolución de los convenios y de los anexos, pero que no fue posible porque no habíamos aprobado el Plan General. Eso en el TAN en octubre del 2014 y el Plan se aprobó en enero del 2015, entró en vigor en febrero del 2015.

Entonces si hubiéramos aprobado el Plan General, nada de esto hubiera pasado, nada de esto hubiera pasado.

Presidencia: Es decir, que si se aprobó el Plan en febrero de 2015, hasta mayo de 2015 que estabas tú ¿no? todavía se podía haber hecho

Sra. Ganuza: No. A ver, a ver, no, no, no dio tiempo, a ti te hubiera dado

Presidencia: Si. Ah, si, claro.

Sra. Ganuza: No, en dos meses, a ver, no, no, no. No, no, no. No, no.

Presidencia: A nosotros, a nosotros que nos enteramos del percal, claramente ya, de las consecuencias que puede tener en 2016, no achacas algo de no haber hecho, de no haber hecho algo que podías haber hecho tú, porque se aprobó durante tu mandato el Plan General y podríais haber hecho algo más. Pero es que te voy a decir, sobre las sentencias que estás hablando, te voy a decir lo que...

Sra. Ganuza: Es que no las tengo aquí, chico

Presidencia: No, pero, pero que es muy fácil explicar lo que te voy a decir. Las sentencias cuando vienen del TAN

Sra. Ganuza: Pero, ¿octubre del 2014?

Presidencia: La de octubre de 2014, el Ayuntamiento puede hacer un recurso sobre ello. ¿Qué pasa? Que no puede añadir argumentos, líneas argumentales, sino que lo único que puede hacer es incidir en los argumentos que ya ha utilizado el Ayuntamiento, y es lo que hace, va a apelación. En la apelación los términos son los mismos. La defensa que se había hecho anteriormente ¿vale?, estaba mal hecha, y por lo tanto aunque hubiéramos ido a casación, y que me corrija el Secretario sino es así, aunque hubiéramos ido a casación tampoco podríamos haber incidido en nuevas líneas argumentativas. Teníamos que haber poder añadido información que le diera más fuerza a los argumentos ya utilizados. Y los argumentos ya utilizados demostraron, y en estas estamos ahora mismo, que no eran los correctos. Porque ahora nos encontramos con este marrón.

Y el Plan Parcial y el proyecto de Reparcelación que a ustedes, la asesoría que externamente les asesoraba durante todo este proceso, les dijo que tenían que hacer en 2009, en 2012, y en 2013 creo que fue, y que no hicieron, esa la estamos haciendo ahora nosotros. Porque todavía, hasta enero de 2019, llegamos para darles los aprovechamientos a aquellos propietarios que no firmaron los anexos, como antes he nombrado aquí, y por lo tanto todavía tenemos la opción de llegar. Y por eso estamos haciendo el Plan Parcial y el proyecto de Reparcelación. ¿Con los anteriores?, ya está, ya está, ya está ¡eh! con lo que se hizo las anteriores legislaturas, ya está el tema ya finiquitado. Y solo nos queda el último recurso del Consejo de Navarra que los declare nulos de pleno derecho. Y aun y todo, después, eso tampoco nos asegura que nos libremos de la mayor, ¡eh!

O sea que, que encima, achachen al actual equipo de gobierno de que no ha hecho nada, o sea, me parece de poca vergüenza, y es querer enredar el tema y enmierdar a todo el mundo para intentar tapar sus propias vergüenzas. Y que lo hagan además en un Parlamento de Navarra que es la representación de toda la ciudadanía navarra, es ya, como he dicho, bochornoso, a mi entender.

Y, le vuelvo a repetir, que no ha dicho nada de la información de más que dicen ustedes que tienen, por favor, mañana, esa información de más que tienen ustedes, si de verdad quieren buscar una solución para esta ciudad, apórtela mañana, y la añadimos al expediente, y se la damos a Comptos y se la damos al Consejo de Navarra, porque quizás, oigan, igual es bueno para la defensa de esta ciudad. No sé a qué información se refería el Sr. Zarraluqui.

Sra. Ganuza: Bueno. Escuche otra vez al Sr. Zarraluqui que muy clarico dice, en un párrafo que dice la Cámara de Comptos, de que los técnicos municipales no eran concedores de nada. Entonces el Sr. Zarraluqui, no tengo yo aquí la grabación, pero dice, es inverosímil que los técnicos

municipales no supieran nada. Nosotros tenemos muchísima documentación en que avalan que los técnicos municipales eran conocedores.

Tenemos todo lo que refiere al Catastro, ¿eh?

Presidencia: Apórtela

Sra. Ganuza: No, no, no, míralo, Carlos Goñi te da lo del Catastro. A ver, a ver, a ver, no te voy a aportar nada, lo tienes aquí en el Ayuntamiento.

Presidencia: ¿Lo qué?

Sra. Ganuza: Yo no te voy a dar. Como se registraron en el Catastro. Está donde Asun, como pagó árboles, bueno, muchas cosas lo tiene Asun en su despacho. Yo ahora no sé si lo tiene el Secretario.

Secretario: Si, si. Lo tengo yo.

Sra. Ganuza: ¿Lo tienes tú?, bueno, pues ya está, lo miras por favor ¡eh!

Entonces tenemos documentación con texto, Zarraluqui, a ese párrafo de la Cámara de Comptos en el que dice que los técnicos municipales que era inverosímil, porque nosotros tenemos la documentación del Catastro, tenemos las facturas en las que Asun pagaba con su firma a los señores, eso tenemos, eso está en el expediente

Presidencia: Es información está en el expediente.

Sra. Ganuza: Si.

Secretario: Si, eso está todo.

Presidencia: Y la tiene la Cámara de Comptos. Por lo tanto cuál es la información que tienen ustedes de más que rebate los argumentos de la Cámara de Comptos.

Sra. Ganuza: Lo del Catastro, la Cámara de Comptos no lo enseñó

Presidencia: Que eso ya lo tiene, está en el expediente.

Sra. Ganuza: No lo enseñó la Cámara de Comptos.

Presidencia: Está en el expediente. Pero ustedes UPN, en este caso el Sr. Zarraluqui dice *nosotros tenemos información que rebaten los argumentos de la Cámara de Comptos.*

Sra. Ganuza: Si, si.

Presidencia: Si la Cámara de Comptos hizo un análisis de toda la documentación del expediente...

Sra. Ganuza: No lo hizo. No. Es que discrepamos

Presidencia: Pues entonces...

Sra. Ganuza: Hemos sido críticos del análisis de la Cámara. Si pones desde el principio la grabación del Sr. Zarraluqui verás que hemos sido críticos porque no, yo creo que no tienen lo del Catastro, no creo que lo tengan, no lo sé, porque sino no hubieran dicho eso. Y además cambiaron del borrador, que me lo dijo Asun Aramendía ¡eh!, o sea, a ver, en el despacho Asun Aramendía.

Presidencia: No hace falta decir nombres

Sra. Ganuza: Bueno, perdón, no quiero decir nombres, ya, se me ha saltado, si, que no quería. No, no, que no es a los de abajo, que no es, es la reunión de la Cámara de Comptos. Que me he equivocado, que no quería decir nombres, son los técnicos municipales que siguen ahora, si. Pues bien, no digo nombres, no digo nombres. No, que me he equivocado, no digo nombres, los técnicos municipales.

Presidencia: Bueno. Si como el Sr. Zarraluqui dice, tiene información que rebate los argumentos de la Cámara de Comptos, que yo no voy a poner en duda que no revisara toda la información que hay en el expediente, pero si tienen información como dice el Sr. Zarraluqui, que rebate, o que tienen información de más, por favor, mañana, les agradeceríamos que por responsabilidad hacia esta ciudad la pongan encima de la mesa del Secretario.

Sra. Ganuza: Yo te pediría que mires todo lo que hay de cuando se registraron, lo que hizo el Ayuntamiento, ¡eh!, que es lo que tenemos nosotros. Que es lo que tenemos.

Presidencia: Y que es lo que tenía la Cámara de Comptos.

Sra. Ganuza: Ya pues... decía que los técnicos municipales tenían relación con este tema como que los habíamos dejado un poquito apartados, y entonces pues no, no, eran conocedores plenamente de todo ¿me entiendes? eso es lo que quiso decir. Escucha otra vez lo de Zarraluqui

Presidencia: La Cámara de Comptos no ha hecho bien su trabajo entonces

Sra. Ganuza: No. Yo no, A ver, ha dicho...

Presidencia: No sé, ¿no? Da a entender eso

Sr. Del Cazo: Yo, una puntualización quiero hacerte. Yo no estaba, efectivamente, aunque me lo he leído a fondo. Yo creo que, no sé, no sé si has dicho toda la verdad en un sentido, ¿Qué la reparcelación te cuesta nueve meses? ¿Un embarazo?

Mira, yo te voy a contar una cosa. O sea, ¿nueve meses?, pues, ola, mira cuando, y eso lo sabe Emma (Sra. Ruiz), la primera vez que entré yo aquí en el Ayuntamiento, y te lo vuelvo a repetir, mira voy a apuntarme un tanto que en aquella época me callé.

Pues estoy con la concejalía de Industria y me encuentro que el Centro Tecnológico que había que inaugurar estaba en un terreno que no era propiedad del Ayuntamiento. Bueno, yo hice dos averiguaciones, una llamada a un abogado y te dice, reparcela, y en un mes y pico, dos meses, estaba

reparcelado. Quizá a lo mejor en dos meses y se inauguró el Centro Tecnológico. No lo había dicho, ves, pues ahora lo digo, mira, pero por qué se, porque creo que lo que hay que servir a la gente y callarse. Entonces yo no creo, si te han dicho a ti te han mentado, ¿nueve meses para reparcelar eso?, oye, pues qué será esto, como California, o cómo, el desierto de California, ola.

Presidencia: A ver. El procedimiento que se está llevando a cabo ahora para la redacción del Plan Parcial, del proyecto de Reparcelación no sé cuantos meses llevamos ya, pero todavía quedan, y nos vamos a ir a los nueve, diez meses. Pero es que hay unos plazos que hay que guardar.

Sra. Ganuza: Si lo hubieras hecho en el 2015 ya estaba, cuando viniste

Presidencia: Pero es que hubiéramos llegado igual, que no solucionaba nada porque lo que estamos haciendo ahora que es para solucionar, tenemos plazo hasta enero de 2019, pero que el propio Ayuntamiento ya lo defendió en alguna de las alegaciones.

Sra. Ganuza: Y para los que no han recurrido haberles devuelto el terreno, también tenías tiempo, porque solamente recurrieron dos constructoras, dos constructoras. Y para los que no recurrieron si les hubieras devuelto, si hubieras hecho el Plan Parcial, también les hubieras podido dar el aprovechamiento, si hubieras tenido hecho el Plan Parcial.

Presidencia: Y te podían haber reclamado lo mismo que te han reclamado las dos.

Sra. Ganuza: No lo sabemos, por supuesto, y si hubieras llevado a casación las dos sentencias de las dos constructoras, igual nos hubiera salido beneficioso para el Ayuntamiento. Y sino nos sale beneficioso, te marcan un camino por donde ir, y bien bueno te hubieran marcado.

Presidencia: A ver, señor Secretario, ¿tenemos reclamaciones de otros propietarios de las parcelas además de la de Herchi y Alhama?

Sra. Ganuza: Yo ya eso no lo sé.

Secretario: Han pedido que se les entregue, que se les pague el justiprecio a raíz de las alegaciones que han ido presentado el resto de documentación.

Sra. Ganuza: Ahora si, hombre, ahora si, hombre, si.

Presidencia: Ahora si, no, ahora no. Cuando sale todo el tema, es cuando reclamaron.

Sra. Ganuza: Claro, si, pero si hubieseis devuelto antes no hubieran, porque han reclamado ¿cuánto? ¿Hace cuanto?

Secretario: Pues llevarán las primeras reclamaciones serán pues de hace seis meses

Sra. Ganuza: Seis meses, pues seis meses.

Sra. Ruiz -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Begoña (Sra. Ganuza) que nos echas la culpa del desaguisado que habéis montado los dos partidos que estáis en ese lado de la mesa, me parece ya surrealista, y de una cara.

Presidencia: Bueno, por terminar, de verdad, si hay alguna información de más que no está en el expediente, por favor, mañana la aportan.

Sra. Ganuza: Vale.

Sr. Sanz de Galdeano: Bueno, yo le voy a recordar a Regino (Sr. Etxabe) que nos han traído una moción que evidentemente no había tiempo para discutirla, que habría sido mejor ponerse de acuerdo. Traer de repente ahora el tema del Plan sin avisar que se va a traer para que los demás podamos contestar con la misma documentación del Alcalde, me parece, que no es de recibo. Que no es de recibo hacerlo así.

Presidencia: Pero qué Plan he traído yo y qué documentación que no tengamos nadie, yo estoy utilizando el informe de Comptos

Sra. Ganuza: Yo si lo se me traigo todo el expediente que tenga, te lo digo, que no pasa nada, para no equivocarme en las fechas, ¿me entiendes?, me hubiese gustado.

Presidencia: A ver, como Alcalde creo que era mi responsabilidad el decir que unas declaraciones en las cuales un grupo político afirma que tiene información que la Cámara de Comptos, o no tenía o rebatía los informes de la propia Cámara de Comptos, mi responsabilidad es pedirla. Y no he hecho otra cosa en este Pleno ¡eh!, sobre unas declaraciones del 21 de marzo, que hemos tenido oportunidad de verlas todas y todas, y cogiendo como base el informe de la Cámara de Comptos, que lo sabemos y lo conocemos todo el mundo.

Sr. Sanz de Galdeano: Si, si, pero vamos a ver. Efectivamente la interpretación que se hace del informe de la Cámara de Comptos es la que haces tú. La Cámara de Comptos dice más cosas, más cosas, pero efectivamente las que has dicho están ahí, no te las niego ninguna, pero hay otras cosas que dice que son distintas o que aportan otra documentación determinada.

Mira, yo con este tema, te lo dije y creo que también se lo dije al Secretario en un momento determinado hablando, recuerdo que cuando se trajo al primer Pleno del Ayuntamiento de Estella el tema de Oncinada, quedamos en que todos estos temas se iban a trabajar en una comisión con todos los grupos políticos para que todo el mundo estaría enterado de todo, bueno. La comisión no se ha creado y nos hemos ido enterando de todo a partir de que han llegado los documentos, incluso en algún momento, solicitándolos por escrito. Bien, pero bien, si efectivamente era de una comisión y se iban a tratar todos los temas no hubiésemos necesitado solicitarlos.

Y ahora, efectivamente, traes esto aquí, que me parece bien que toda la gente se entere y que nos enteremos, pero hubiese sido bueno verlo en una comisión y, aportar cada uno la documentación que tiene para ver, si efectivamente, coincide o no coincide.

Hay una cosa, hay una cosa que has dicho que nosotros hemos, bueno, que mentíamos, bueno, que la parlamentaria nuestra mintió con relación a un tema determinado. Supongo que eso es con relación a la fecha en la que había capacidad para. La fecha que nosotros dijimos es la que está en una sentencia que tiene el Ayuntamiento. Si la sentencia está mal, bien, pero la fecha que nosotros dijimos con relación a hacer eso, efectivamente, está en una sentencia que tiene este Ayuntamiento y que este Ayuntamiento no ha recurrido.

Por lo tanto me hubiese gustado, para poder contestarte a lo que has dicho, haber tenido la documentación y poder contestarte. Y por eso digo que, te digo lo que hay con relación a lo que has dicho, pero, a lo demás ya te contestaré, o si haces una comisión te contestaré en una comisión.

Hay otra cosa que en el transcurso del tiempo se ha dicho, que el PSOE está poniendo en dificultades, por parte de alguno del equipo de gobierno, que está poniendo dificultades a la tramitación de este expediente. No hemos votado nunca que no a nada. Y hemos apoyado todas las iniciativas que habéis planteado desde la primera hasta la última. Entonces, no sé dónde, efectivamente,

Presidencia: No sé, yo tampoco sé a lo qué te refieres ni quien lo ha podido decir

Sr. Sanz de Galdeano: Pues ya te enseñaremos quien lo ha dicho, porque está grabado.

Sr. Crespo: Si lo ha dicho aquí en este Pleno, se puede demostrar.

Sr. Sanz de Galdeano: Bueno, pero es igual. Por eso te digo que, efectivamente, ojala, o sea, que lo traigas, que se entere todo el mundo, me parece bien, me habría parecido mejor haberlo hablado con tiempo y tal y traerlo igualmente. Igual a lo mejor nos habrías echado una broca mayor, o menor, depende de. Entonces, cada uno tiene y debe aceptar su responsabilidad, pero solo la que tenga. Y cada uno debe aportar todo lo que pueda para que esto se solucione, pero si la solución pasa por victimizar a los demás, no tendremos ninguna solución. Todos tendremos que tirar del carro para que esto se solucione.

Presidencia: Y es lo que he pedido en mi intervención.

Sr. Sanz de Galdeano: Y nosotros desde ese punto de vista, cada vez que has hecho una iniciativa, te hemos dicho que sí.

Sra. Ganuza: Con respecto a lo que ha dicho Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano) de una reunión, yo te solicité al principio una reunión con todos los implicados ¿te acuerdas? Que organices un poquito, con los asesores de antes, con los propietarios, con los técnicos de antes, con todos, para que entre todos, conmigo, con los políticos, y caso omiso. Pero hace mucho tiempo chico, ¿hace cuánto?, ya ni me acuerdo, igual dos años o tres.

Presidencia: Sí, porque por operatividad no la considero oportuna, y además, quien marca, por suerte, hoy en día la manera de trabajar en este Ayuntamiento no es UPN.

Sra. Ganuza: No, pero yo solicité una reunión en aras de aclarar todo ¡eh!, porque muchos ya se habían ido, porque no estaban, en aras de aclarar. No has tenido ninguna intención de aclarar sino de extender el ventilador ¡eh!, y de extender y de echar a los grupos políticos, los que estábamos antes, sí, sí, ¡eh! que lo hubiéramos tenido que aclarar en reuniones, y con todos los técnicos municipales y con todo, claro, con todo.

Presidencia: Es tú parecer y lo respeto.

Sr. Gómez de Segura: Tanto hablar, pues ya, por puntualizar alguna cosilla, ¿no?, sin más. Se presta a confusión en tema de los plazos, por eso hay diferencias de manera de ver las cosas, porque existen lo que son los convenios y luego posteriormente lo que son los anexos, entonces, yo he visto claramente que hay gente que mide los plazos a partir de los anexos, cuando los anexos no son los que, a partir de ahí, de la fecha de anexos no es, es el convenio. Y entonces por eso los plazos vencen antes cuando ha dicho Koldo (Presidencia), no después.

Presidencia: Pero Ricardo (Sr. Gómez de Segura), es que lo he explicado ya tantas veces, y se sigue insistiendo.

Sra. Ganuza: Pero no, yo solo firmé anexos, bueno, es igual, déjalo. Yo firmé anexos y cuando hagas una comisión ya... (habla sin pulsar el micrófono)

Presidencia: Ahora no te sientas mal Begoña (Sra. Ganuza) que ahora mismo no iba por ti, ni por tu grupo.

Sra. Ganuza: Ya lo se, pero, pero, como me echas a mí todo, ya lo se, ya lo se.

Sr. Gómez de Segura: No, no era, más por Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano) igual, igual ¡eh! Después también por desgracia para todos pues el hecho de aprobar el Plan General en 2015 pues no era suficiente, no fue suficiente porque ya la sentencia dice claramente...

Sra. Ganuza: Ricardo (Sr. Gómez de Segura), en el 2010 aprobación definitiva, o sea, siempre hemos creído que lo íbamos a aprobar antes. En el 2012, acuérdate, lo llevamos al Gobierno de Navarra ya, porque ya, ya, ya, porque los anexos vencían en el 2014. Que decíamos, ya nos da...

Sra. Ruiz: Si da igual. Si es que vosotros... (habla sin pulsar el micrófono)

Sra. Ganuza: No, no.

Sra. Ruiz: Pues entonces que más da el Plan General, haber anulado o denunciado los convenios, o sea, pero de verdad, es que esto me cansa escuchar mentiras como si fueran verdades, tendré que callarme

Sra. Ganuza: Que bonito es hablar después de la sentencia del tribunal, que bonito es hablar después de la sentencia del tribunal y de que aquel señor os haya dicho que son nulos de pleno derecho. Hasta entonces, nadie, nada, ninguna alegación, en el Plan General, que mira que alegasteis mil cosas, bueno.

Sr. Gómez de Segura: Pero que nos enteramos de las cosas con la sentencia, hasta la sentencia no nos enteramos de las cosas

Sra. Ganuza: No Ricardo (Sr. Gómez de Segura), noviembre de 2008, ve los dos periódicos que hay por aquí, tus declaraciones, las de Marijose Fernández, que todo esta muy avanzado ¿me entiendes?, bueno, yo porque la hemeroteca...

Sr. Gómez de Segura: Y luego, que no sé, que no se yo, y luego, bueno, que lo que hacia falta...

Sra. Ganuza: (sigue hablando sin pulsar el micrófono)

Sr. Gómez de Segura: No me dejan hablar, vale. Que no sé yo. Lo que te quiero decir es que no hacia falta el Plan General sino el Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las VEINTIDÓS horas, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.